

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 2183 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación Nº155 de fecha 05.08.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso Nº409/2019 de fecha 12 de agosto del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut Nº 77.043.151-4 a nombre de DUQUESAS SPA. Fotocopia de Cédula de Identidad Nº26.542.050-8 a nombre de WILMER RAFAEL COLMENAREZ URIBE. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria e Inversiones Caunahue Ltda con Duquesas SpA de fecha 25.07.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19.07.2019. Croquis de ubicación. Certificado de Movimiento de fecha 12.08.2019 de la Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de local. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 19.07.2019 del SII.

VISTOS: La Ley Nº20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio Nº2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE:	DUQUESAS SPA
R.U.T.:	77.043.151-4
DIRECCIÓN:	CALLE SIETE Nº620, LOCAL 8, CONCÓN.
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA. (PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA)
ROL:	3253-8
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.517.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$47.259.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. Nº7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/CMS/sgm.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales
 - ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado